

**MYALERT.COM, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)****QUANTUM GAP, S. L.,**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente celebrada el día 27 de diciembre de 2004 y el Socio Único de la Sociedad Absorbida, también el 27 de diciembre de 2004, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—Apoderado. Fernando González-Mesones Sañudo.—59.008.

1.ª 4-1-2005

**NAVIXERAM, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)****CÁCERES Y REYES, S. A. U.**  
**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas generales y universales de accionistas celebradas el día 15 de diciembre de 2004, las compañías «Cáceres y Reyes, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida y «Navixeram, Sociedad Anónima» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 14 de diciembre de 2004.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

En Sevilla, 15 de diciembre de 2004.—El Administrador único de «Navixeram, Sociedad Anónima», José Antonio Cáceres Domínguez.—Por «Cáceres y Reyes, Sociedad Anónima Unipersonal», Juan Cáceres González.—58.737.

2.ª 4-1-2005

**NUEVA INFORMÁTICA XETAFAE, S. L.**

y

**ESMERALDA GARRIDO RODRÍGUEZ***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Montserrat Román Sánchez, contra la entidad Nueva Informática Xetafae, S.L. y Esmeralda Garrido Rodríguez, sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Nueva Informática Xetafae, S.L. y Esmeralda Garrido Rodríguez, a los fines de la presente ejecución, en el sentido

legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna para responder del débito de 5.764,92 euros de principal que adeuda a doña Montserrat Román Sánchez.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—58.463.

**OBRAS HIDEQUEL, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 135/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Pérez Rodríguez y tres mas, contra Obras Hidequel, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 14-12-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada Obras Hidequel, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 18.638,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—58.387.

**ODIEL 31, S. L.***Convocatoria Junta general extraordinaria*

Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en auto de 27 de diciembre de 2004, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria 9/2004, promovido por Desarrollos y Promociones Sector 19, S. L. y Odiel 31, S. L., representadas por el Procurador Antonio Gómez Armario, instando convocatoria judicial de junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «Desarrollos Empresariales Europa Sur, S. A.», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 21 de enero de 2005, a las 11:00 horas, y en segunda, si fuere preciso, el siguiente 22 de enero de 2005, a las 11:00 horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, sito en la calle Inventor Pedro Cawley, número 18, en el polígono industrial Las Salinas, en El Puerto de Santa María, con las formalidades previstas en el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de don Miguel Urraca Pinzón, actuando como secretario don Adolfo González-Santiago Cabadas, designados a tal fin por este juzgado, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Dejar sin efecto los acuerdos adoptados en la junta general celebrada el pasado 9 de septiembre de 2004 de la entidad «Desarrollos Empresariales Europa Sur, S. A.», en los puntos segundo y cuarto del orden del día.

Segundo.—Cese de consejeros, cambio de la estructura del órgano de administración a un Administrador único y consiguiente modificación del artículo 8 de los estatutos sociales para adaptarlo al nuevo sistema de Administrador único. Nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Delegación de Facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Cádiz, 27 de diciembre de 2004.—Secretario judicial, don Luis Mohedas López.—19.

**ORACLE RACING, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)****ORACLE RACING SPAIN, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

El socio único de Oracle Racing, Sociedad Limitada y de Oracle Racing Spain, Sociedad Limitada, decidió aprobar, el día 28 de diciembre de 2004, la fusión por absorción de Oracle Racing, Sociedad Limitada por parte de Oracle Racing Spain, Sociedad Limitada, para lo que ésta ha aumentado su capital en 2.736 euros. Las nuevas participaciones serán adjudicadas en su integridad al socio único de Oracle Racing, Sociedad Limitada.

Dicha fusión se acordó junto con la aprobación de los correspondientes balances cerrados el día 30 de noviembre de 2004. Asimismo, los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 15 de diciembre de 2004.

La citada operación de fusión implicará la extinción y disolución de Oracle Racing, Sociedad Limitada y el traspaso en bloque a Oracle Racing Spain, Sociedad Limitada, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos del activo y del pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Valencia, 28 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario, D. Russell Green.—58.738.

2.ª 4-1-2005

**OROBAL GESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria, s/n, los días 29 de enero de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y 30 de enero de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

*Orden del día*

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña María Angeles Martínez Pérez.—59.236.

**PACHU CANO, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)****HIERROS MÍSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Mediante acuerdo de las Juntas Generales Universales de fecha 18 de diciembre de 2004, las mercantiles Pachu